



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2020-00323585- UNC-ME#FCQ- Lic. Dra. Arsitizabal Bedoya

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad en las presentes actuaciones, en el sentido que se otorgue licencia a la Dra. Dariana ARISTIZABAL BEDOYA, con el fin de realizar una estancia de investigación en el Instituto de Tecnología Química, Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, España ;

CONSIDERANDO:

EL VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Al compromiso de retorno adquirido por la Dra. Aristizabal Bedoya;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica y la promoción de la investigación científica;

EL VIDEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Encomendar y autorizar a la Dra. Dariana ARISTIZABAL BEDOYA (Legajo 51.342), en representación de esta Facultad, el realizar una estancia de investigación en el Instituto de Tecnología Química, Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, España y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes a partir del 01-02-2021 y hasta el 31-03-2021, en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad; todo con cargo al Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H. C. S., TO R. R. 1.600/00.-

Artículo 2º.- La Dra. Aristizabal Bedoya, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.pr

